

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°5- 2022

Consejo de la Sociedad Civil
Ministerio Secretaría General de Gobierno



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

I FICHA DE LA SESIÓN

Lugar : Reunión realizada de forma telemática.

Inicio : 09:30 horas.

Término : 13:30 horas.

Fecha : 29 de julio de 2022.

II CONSEJEROS ASISTENTES

- Daniel Oyarzún Valdivia.
- Carolina Soto Tapia.
- Sergio Márquez Romero.
- Nina Consuegra Donado.
- Luis Burgos Norambuena
- Adriana Mena Burgos.

Representantes del Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Karina Estay, Directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación (OPCyND).
- José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil.
- Danilo Zapata, Secretario de Actas.
- Juan Pablo Martínez, Profesional del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- Marcelo Olguín, Profesional del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.

III DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Recepción Consejeros.

Karina Estay, directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación saluda cordialmente y da por iniciada la sesión. Solicita al Presidente del Consejo, Daniel Oyarzún proceder con la conducción de la sesión.

2. Revisión y aprobación acta anterior.

Se aprueba el acta sin observaciones.

3. Presentación Campaña informativa “Chile Vota Informado” por parte la Directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, Karina Estay.

Inicia su presentación señalando que el Ministerio Secretaría General de Gobierno, junto al Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Desarrollo Social, son las instituciones públicas habilitados por Contraloría General de la República para informar sobre la propuesta de borrador de nueva constitución.

El objetivo de esta campaña es promover el voto informado de cara al próximo plebiscito que se realizará el día 04 de septiembre del año en curso.

¿Por qué hacemos esto?, esto lo hacemos a partir de las palabras del Presidente, Gabriel Boric en cadena nacional de televisión y radio el día 04 de julio, día que finalizó el trabajo de la convención constituyente: *“Nuestro gobierno hará todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para que el nuevo texto se lea y debata en las escuelas y liceos, en las juntas de vecinos y sindicatos, en las organizaciones de pequeños, medianos y grandes empresarios, en las plazas y universidades del país (...)*

“Que la ciudadanía entera pueda recibir toda la información que le permita llevar adelante un voto informado y consciente. Serán Ustedes, queridos compatriotas, los y las protagonistas de esta decisión histórica”.

Señala que es importante recordar que este proceso constituyente comenzó con el plebiscito de entrada realizado el día 25 de octubre de 2021, donde votó más de la mitad del electorado habilitado, quienes decidieron la redacción de un nuevo texto constitucional.

¿Qué ocurrió el día 04 de julio de 2022?

El poder constituyente le hizo entrega de la propuesta de texto constitucional al poder constituido representado por el Presidente de la República. Con ello, culminó el trabajo de la convención constituyente de forma definitiva y se abrió la convocatoria del plebiscito de salida para el día 04 de septiembre a través de la publicación en el Diario Oficial de la República de Chile.

En ese contexto, lo que vamos a decidir entre todos los chilenos y chilenas el día 04 de septiembre a través del plebiscito serán dos opciones.

- Apruebo
- Rechazo

Estas dos opciones son plenamente legítimas y la ciudadanía está siendo convocada a votar por una de las dos opciones y la idea es que la ciudadanía pueda informarse previamente del contenido del texto de nueva constitución.

Señala que existen elementos relevantes de los cuales la ciudadanía debe estar informada sobre el plebiscito de salida. El voto será obligatorio y quienes no asistan a votar y no presenten justificaciones arriesgan multas de hasta 3 UTM, el periodo de campañas se extenderá entre el 6 de julio y el 1 de septiembre y se actualizarán los locales de votación para acercarlos a los hogares de las personas.

Se destaca la composición de los contenidos de la Constitución, estos son:

- **Principios Constitucionales:** Son aspectos muy generales que organizan el funcionamiento del Estado.
- **Deberes Constitucionales:** Son principios que una constitución impone a las personas por ejemplo el pago de impuestos.
- **Organización Territorial del Estado:** Es la forma de organización del Estado y que en su base esta la organización territorial.
- **Derechos Fundamentales:** Son aquellos derechos que todos y todas tenemos de forma colectiva o individual que se plasman en el texto constitucional y que también expresa el texto la forma de reclamarlos o denunciarlos cuando están siendo vulnerados por agentes del Estado o particulares.
- **Garantías Constitucionales:** Son un Conjunto de procedimientos, criterios, condiciones o medios establecidos en la Constitución para la salvaguardar los derechos de las personas.
- **Órganos del Estado:** Son el poder ejecutivo, judicial y legislativo y que además los compone órganos autónomos como el Banco Central y Contraloría de la República.

Principales aspectos que contiene cada capítulo de la propuesta de texto constitucional.

- Capítulo I: Principios y Derechos Fundamentales: Contiene los fundamentos del orden constitucional, estableciendo los principios y valores sobre los que se estructura la sociedad.
- Capítulo II: Derechos Fundamentales y Garantías: Contiene las normas sobre derechos fundamentales inherentes a toda persona humana y los deberes Estatales del Mismo.
- Capítulo III: Naturaleza y Medio Ambiente: Consagra a la naturaleza como sujeto de derechos y establece el deber del Estado y la sociedad de protegerlos y cuidarlos.
- Capítulo IV: Participación Democrática: Establece un mandato de participación ciudadana en diversas instancias de decisión y la inclusión de grupos históricamente excluidos.
- Capítulo V: Buen Gobierno y Función Pública: Establece que la administración pública se rige por principios de probidad, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, publicidad, buena fe, interculturalidad, enfoque se generó, inclusión, no discriminación, entre otros.
- Capítulo VI: Estado Regional y Organización Territorial: El Estado regional esta conformados por entidades territoriales autónomas y territorios especiales.
- Capítulo VII: Poder Legislativo: Está compuesto por el congreso de diputados y diputadas y la cámara de las regiones.
- Capítulo VIII: Poder Ejecutivo: Atribuciones de la presidenta o presidente de la república en su rol a cargo de la jefatura de Estado y el gobierno, los requisitos para su elección y duración de su mandato con reelección de su mandato.
- Capítulo IX: Sistema de Justicia: Bases de la función jurisdiccional resolver los conflictos de relevancia jurídica conforme a derecho.
- Capítulo X: Órganos Autónomos Constitucionales: Son aquellos cuya estructura básica de funcionamiento, organización atribuciones están definidos en la propia constitución y son independientes frente a los otros poderes del Estado.

- Capítulo XI: Reforma y Reemplazo de la Constitución: Define las reglas para la reforma de la nueva constitución y define el procedimiento para elaborar una nueva constitución.
- Disposiciones Transitorias: Son Preceptos que se incluye en la parte final del texto de nueva constitución para facilitar el tránsito desde el régimen jurídico anterior hacia la nueva constitución.

De esta manera es como se estructura el texto constitucional donde el capítulo que concentra la mayor cantidad de artículos es Derechos Fundamentales y Garantías con 11 artículos a conocer.

Información Falsa o Fake News.

El gobierno considera fundamental informar a la ciudadanía debido a que está circulando información falsa como por ejemplo:

- Cambiará la bandera, el escudo y el himno de Chile.
- Se elimina el 18 de septiembre como el día de fiestas patrias.
- Fuerzas armadas no podrán ayudar a la población en casos de tragedia.
- Se acaba la igualdad ante la Ley.

Estos son algunos de los ejemplos que al recorrer los territorios de Chile y sus ciudades son las afirmaciones falsas más frecuentes que la ciudadanía preguntan y buscan se les aclare.

Muchas gracias.

El presidente del consejo toma la palabra y abre el espacio para consultas.

Daniel Oyarzún: ¿El observatorio se está desplegando en todas las regiones llevando este taller solo a funcionarios o a toda la ciudadanía?

Karina Estay: En un principio y como bien lo dice nuestra misión y objetivo es capacitar a funcionarios públicos y nos desplegamos en los servicios y municipios con la campaña "Hagamos historia" pero luego Contraloría, emitió un dictamen donde fija cuál es la función de los municipios en el marco del plebiscito de salida y, mientras se resuelve, nosotros como Observatorio quedamos a la espera y entre tanto los servicios públicos y municipios que nos solicitan de nuestra asesoría les aportamos con la información con un enfoque de prescindencia y neutralidad.

Luis Burgos: Estamos como organizaciones vivas de la región con problemas de comunicación con la autoridad en ciertos temas donde la prioridad a algunos temas sobre otros y las autoridades de la región al postergar o priorizar temas pierden de vista otros temas que en las comunas de la región nos están afectando.

Nina Consuegra: Lo que observo en la presentación es que falta una invitación a leer el texto ya que la ilustración nos invita a conocer qué es una constitución, su conformación, pero en todo momento no se invita a la ciudadanía a leer el texto ya que ahí es cuando la invitación toma sentido a votar de forma informada y en este último sentido acá en Arica cuando uno se acerca a la gobernación para conseguir el texto de forma física lo que le dicen a uno es que debe dirigirse a un link en internet para conseguir el texto oficial.

Daniel Oyarzún: En un escenario post plebiscito, y en un supuesto de aprobada la nueva constitución ¿El gobierno tiene pensado seguir capacitando en el contenido del texto? Esto lo consulto producto que desde el principio de este proceso que es más o menos 20 meses atrás, ha sido un proceso de educación cívica que se ha producido de forma espontánea, nunca en antes habíamos tenido una ciudadanía tan preocupada de entender e informarse sobre estas materias. Y este proceso natural que se ha dado, mi pregunta es si el gobierno tiene proyectado seguir informando sobre el texto sobre todo en cuanto a los derechos fundamentales y garantías que concentra 110 artículos solo ese capítulo. Y segundo. He podido estar en diferentes talleres donde se finalizan preguntando a los panelistas si tienen el texto constitucional para continuar profundizando en las materias y en ese marco solicitar a donde hay que dirigirse para conseguir los textos que tiene el gobierno dispuestos a la ciudadanía.

Karina Estay: Tanto la DOS como el Observatorio en estas últimas semanas han puestos a disposición diferentes productos que responden a las actuales demandas de información con los cuales llegar a la ciudadanía y con ellos estamos recorriendo todas las comunas.

Respecto al contenido que observaron es solo una presentación. En los talleres esta presentación toma un cariz metodológico de transferencia de información que lo acompañamos con un texto que se entrega. Con ello los funcionarios puedan dar una correcta lectura al texto y en el caso de la DOS que imparten estos talleres a la ciudadanía se replica lo mismo. Con texto en mano se facilita la pedagogía y lectura del mismo. Con respecto a la disponibilidad del texto para entregar a la ciudadanía en el caso de Santiago es la unidad de OIRS quien está entregando de forma física el texto acá en Villavicencio 337, se entrega un texto por persona y si llegan con solicitud de organizaciones sociales se les entrega 20 ejemplares.

Con respecto a lo planteado por el consejero Luis Burgos, respecto con la comunicación con los SEREMIS. Nosotros llevamos a gabinete esta inquietud a continuación de nuestra primera sesión y desde gabinete se procedió con un instructivo a las SEREMIS señalando quienes son nuestros consejeros de la sociedad civil donde se incluyó sus datos. El propósito del instructivo es generar una comunicación más fluida ante sus requerimientos y en ese marco volveremos a plantear ante gabinete la necesidad de que los Seremis se contacten y coordinen con nuestros consejeros de regiones.

Sergio Márquez: Hay una parte de lo expresado por el consejero Luis Burgo el cual comparto en cuanto al rol que están cumpliendo los municipios en este proceso de informar a la ciudadanía de la nueva constitución. Existe diversidad de municipios, algunos haciendo nada, porque no les interesa, y otros que si les interesa, otros municipios se han coordinado muy bien con la DOS para llevar talleres a los barrios para conversar sobre la nueva constitución. Hay que observar que no hay un mesón puesto en cada esquina explicando cómo leer la nueva constitución, que los municipios hoy no tienen la capacidad administrativa y su personal no está capacitado para responder a los requerimientos de la ciudadanía en cuanto a la nueva constitución, tampoco en los municipios existe una oficina que tenga la responsabilidad de explicar la nueva constitución. En ese marco no le doy un rol relevante a los municipios ya que no cuentan con la capacidad administrativa y operacional de llegar a toda la comunidad con el personal que cuentan y a los dirigentes sociales tampoco nos entusiasma mucho que salgan los funcionarios municipales a hablar de la nueva constitución ya que también van a la calle con una carga ideológica y eso genera poca objetividad y equilibrio en la información que reciben las personas.

4. Puntos varios.

Sergio Márquez: En el mundo de los dirigentes sociales está provocando ruido el que en la nueva constitución desaparecen las uniones comunales y será una junta de vecinos por unidad vecinal, estas dos propuestas de organización territorial que se consideran con la nueva constitución está provocando mucho rechazo entre los dirigentes sociales.

Daniel Oyarzún: La Asociación Chilena de Voluntarios, va a presentar un documento con respecto a los mecanismos de participación, que tendrán una nueva estructura. Con la propuesta constitucional los mecanismos de participación van a estar presentes en los gobiernos regionales y locales y también aparecen otros mecanismos y desaparecen otros como lo son los COSOC y en ese contexto como directorio de La Asociación Chilena de Voluntarios desde ya plantean su neutralidad ante las opciones apruebo o rechazo sin embargo como asociación se va a hacer público un documento que pone en perspectiva las complejidades, facilidades y dificultades que presenta la estructura de mecanismos de participación que propone la nueva constitución.

José Miguel Donoso: En cuanto a la nueva constitución, esta no comienza de cero y para entender esto, por ejemplo, la nueva constitución no elimina los COSOC a menos que una ley específica los elimine y en el caso de las uniones comunales no desaparecen (artículo N°210 de la nueva constitución) y lo que se pretende es generar un marco específico para este mecanismo y tratar de mejorar lo que ya existe a través de las normas transitorias.

Sergio Márquez: En cuanto al artículo N°210, pues como asociación si le damos lectura y en ese aspecto el artículo dice que las comunas rurales pueden construir una unión comunal y entonces en ese caso es según el inciso segundo del mismo artículo quienes pueden construir una unión comunal o hay que atenerse al primer inciso del artículo para que otras zonas de territorios urbanas puedan constituir unión comunal, en este caso esas lecturas son las que generan dudas ya que el constituyente no deja claro quiénes pueden o no pueden constituir uniones comunales. Por eso ha generado bastante confusión en los dirigentes ya que este tipo de artículos no dejan claro el criterio y generan más dudas que certezas.

Nina Consuegra: Este artículo N°210 ha generado polémica entre los dirigentes ya que debió haber sido redactado por parte de los constituyentes donde quede claro que una unidad vecinal deberá funcionar junto a una junta de vecinos y esto se repite en varios artículos donde el legislador constituyente no deja claro la bajada operativa de la ley y genera confusión en los dirigentes vecinales.

5. Presentación extensión programa “Chile Apoya, Plan de Recuperación Inclusiva”, cuyo objetivo es apoyar a las familias más afectadas por el alza en el costo de la vida. Expositora Francisca Moreno, Jefa de la División de políticas sociales de la sub secretaria de evaluación social del Ministerio de Desarrollo Social.

Karina Estay, presenta a Francisca Moreno quien expondrá el programa Bono “Chile Apoya de Invierno”.

Francisca Moreno, saluda cordialmente a los presentes y en particular a los consejeros y comienza su presentación señalando que este bono fue aprobado junto a una serie de medidas que a continuación pasa a detallar:

Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno.

Considerando el contexto internacional económico, obviamente afecta a nuestro país, especialmente por el alza del costo de vida, es por ello que el gobierno ampliará el plan Chile Apoya, sin afectar la responsabilidad fiscal. Lo anterior con el objetivo de ir en apoyo de las familias y darles tranquilidad ante un invierno más complejo que lo normal.

Dentro de esta ampliación del plan Chile Apoya se considera la entrega de un Bono Extraordinario*, que será recibido de manera automática por alrededor de 7,5 millones de personas pertenecientes a alrededor de 4 millones de familias del país.

A continuación presentaré la focalización de esta ayuda:

- Personas causantes de Asignación Familiar, Maternal y Subsidio Único Familiar.
- Personas beneficiarias del Bono de Invierno.
- Personas beneficiarias del Aporte Previsional Solidario de Invalidez y Pensión Básica Solidaria de Invalidez.
- Personas beneficiarias del Subsidio de Discapacidad Mental.
- Familias usuarias del subsistema “Seguridades y Oportunidades” y Hogares del 60% más vulnerable del Registro Social de Hogares
- Personas con discapacidad o dependencia funcional
- Niños y niñas de 0 a 17 años.
- Personas de 60 años o más
- Personas sujetas de cuidado pertenecientes al Programa de Pago de cuidadores de personas con dependencia severas.
- Estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente o matriculados en establecimientos de educación especial.

El aporte se entregará de la misma forma y canales en que se entregan otras ayudas del Estado. Es decir, será el Instituto de Previsión Social (IPS) quién pagará el Bono Chile Apoyo de Invierno:

- Cuenta bancaria declarada,
- Si no ha registrado cuenta se identifica la posibilidad de pago por Cuenta RUT,
- Si no tiene Cuenta RUT, se realizará el pago de forma presencial.

El costo total estimado de este aporte es de \$ 1.200 millones de dólares, los cuales serán con cargo a lo recaudado en la Operación Renta 2022, que estuvo por encima de lo esperado. De esta manera, se busca no comprometer la responsabilidad fiscal. Adicionalmente, hay que recordar que este aporte se entrega de manera excepcional, por una sola vez.

El pago de este bono efectuará en una sola cuota en el mes de agosto de 2022. Éste no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal, por lo que no será imponible ni tributable, ni estará afecto a descuento alguno. En la implementación del bono participan tres instituciones: la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto de Previsión Social y la Subsecretaría de Evaluación Social.

Otros beneficios complementarios.

Con el fin específico de apoyar a las mujeres trabajadoras -quienes fueron más afectadas por la pandemia-, a reincorporarse con seguridad al mercado del trabajo, se consideran las siguientes medidas que esperan beneficiar a 400 mil personas:

1. Extensión del Permiso de Postnatal Parental por hasta 60 días a quienes terminen su posnatal entre el 11 de julio y hasta el 30 de septiembre, o por el plazo que reste entre el término de su permiso postnatal parental y el día 30 de septiembre.
2. Extensión del IFE laboral hasta el último trimestre del año para facilitar el retorno al empleo formal.
3. Ampliación de postulaciones al Subsidio Laboral Protege hasta fin de año.

Se estima que el conjunto de medidas consideradas dentro de la ampliación del plan Chile Apoya beneficiará a cerca de 8 millones de personas, principalmente a través del Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno.

Muchas gracias por su atención.

Preguntas y responder dudas:

Sergio Márquez: Hay muchas expectativas sobre este bono y sobre todo la creencia que se parezca al IFE y que tiene otras características, sobre todo en poblaciones donde por ejemplo es una persona sola, quedo cesante y está dentro del 60% más pobre, por tanto, creen que tiene derecho y según lo que nos cuenta Francisca, esta persona no tiene derecho a recibir el bono. Esto último genera confusión en las personas. Entonces, es preocupante ya que hay muchas expectativas en la población que puede recibir este bono y la realidad es que el bono beneficia a un grupo de personas muy acotado y nuevamente la clase media queda fuera de este beneficio Estatal y, la pandemia, la cesantía y el invierno también está afectando a este grupo de la población que no está considerado para este bono invierno.

Luis Burgos: A muchas personas en la comuna, en la cual vivo, nos han dicho en la municipalidad que se actualizo automáticamente la ficha social, así muchas familias quedaron en el rango de puntaje fuera del 60% y por ejemplo hay familias que se componen de 4 integrantes donde solo trabaja el jefe de hogar por un sueldo mínimo, dos son sus hijos que van al colegio y su señora cesante. Esa realidad la vemos mucho y lo complejo es que no se han percatado que están fuera del beneficio del bono creyendo que si lo van a recibir.

Nina Consuegra: En nuestra región tenemos un segmento de mujeres que trabajan como asesoras de hogar y que trabajan sin contrato y en su ficha social aparecen con un puntaje inferior al 40% más pobre y no van a recibir el bono de invierno. Es decir, es mujer sola, casi adulto mayor ya que aún no tiene más de 65 años y de esos acá hay muchos y tenemos casos como que hay parejas donde solo ella trabaja como asesora del hogar, su pareja es invalido y recibe pensión asistencial, pero tampoco califica para recibir el bono de invierno.

¿Hay alguna página donde las personas puedan consultar? Pues no existe claridad por parte de ellos si pueden o no pueden recibir el bono y lo mismo para familias de clase media que creen que van a recibir el bono y la realidad es otra.

Francisca Moreno: Primero referirme a lo dicho por el consejero Sergio Márquez sobre las

expectativas del beneficio. Se han hecho todos los esfuerzos posibles para dejar en claro quiénes son los beneficiarios. El foco de beneficiarios ha sido calculado según los recursos disponibles, que son escasos por tanto tuvimos el cuidado de informar a los municipios y unidades municipales con las cuales nos coordinamos y público en general que ha estado actualizando sus datos de la ficha

Respecto de los rangos de puntajes de la ficha social de hogares y su actualización, efectivamente hubo cambios en la ficha en los meses de enero y febrero ya que las familias han estado aportando más datos y eso ha tenido como efecto que los puntajes suban o bajen según los datos aportados. El cambio de puntaje responde a una resolución de enero y febrero de este año que hace cambios a la metodología de cálculo de los puntajes y eso ha tenido como efecto que en la actualización queden algunas familias fuera del beneficio.

Otro dato importante es que antes no se consideraba en la ficha datos tales como la personas madre o padre que no viven dentro del hogar y son consideradas como personas de altos ingresos. Este último ajuste en el cálculo de las fichas hizo que muchas familias quedasen fuera del beneficio.

Luis Burgos: El registro se va a actualizar a agosto de este año y que pasará con las personas que aportaron sus datos y no van a alcanzar a entrar en la actualización de agosto de este año.

Francisca Moreno: Siempre estamos informando a las familias los plazos y el tipo de información que estamos solicitando y en ese sentido hacemos todos los esfuerzos para que esta información llegue a las familias y lleguen a actualizar sus datos con toda la información y medios de verificación de la información que aportan. Como por ejemplo, juicios por violencia intrafamiliar, abandono del hogar por parte de uno de los jefes de familia, entre otros datos que pueden aportar.

Daniel Oyarzún: Da las gracias a nombre del Consejo por la presentación y su tiempo de Francisca Moreno del Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, se acuerda la presentación de una propuesta de calendario, para la sesión del mes de agosto, con el objetivo de implementar el proceso eleccionario para la renovación de consejeros y consejeras de acuerdo al reglamento.

Se cierra la sesión.



TABLA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, VIERNES 29 DE JULIO DE 2022

- 09:30 horas : Saludo protocolar de la Directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, Karina Estay López.
- 09:40 horas : Revisión y aprobación del acta anterior.
- 09:45 horas : Presentación campaña “Voto Informado”, Karina Estay López Directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.
- 10:30 horas : Consultas.
- 11:15 horas : Break
- 11:10 horas : Revisión y aprobación del acta anterior.
- 11: 30 horas : Presentación extensión programa “Chile Apoya, Plan de Recuperación Inclusiva”, cuyo objetivo es apoyar a las familias más afectadas por el alza en el costo de la vida. Expositor (a) por definir.
- 12:15 horas : Puntos varios.
- 12:30 horas : Cierre de sesión



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

